

Expediente: 3496/09-I4

Carátula: ROSSA DOMINGO ENRIQUE C/ PROVINCIA ART Y OTRO S/COBRO DE PESOS S/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 20/05/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20340676506 - ROSSA, DOMINGO ENRIQUE-ACTOR

20284762658 - PROVINCIA ART S.A., -DEMANDADO

27130678659 - PAPELERA TUCUMÁN S.A., -CODEMANDADO 1

90000000000 - GALLAC ALAMINO, EDUARDO-PERITO DE PARTE

90000000000 - REYNOSO, ARIEL ALFONSO-PERITO CONTADOR

20340676506 - JALAF BALLESTERO, JUAN ESTEBAN-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y SEG. SOC. DE ABOG. Y PROC. DE TUC., ----

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 3496/09-I4



H105015668018

JUICIO: ROSSA DOMINGO ENRIQUE c/ PROVINCIA ART Y OTRO S/COBRO DE PESOS s/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE EXPTE. 3496/09-I4.- 3496/09-I4 Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán, mayo de 2025.-

A la presentación ingresada por el letrado JALAF BALLESTEROS en fecha 14/05/2025, por derecho propio:

Agréguese la constancia de ARCA, de libre deuda alimentaria e informe bancario que acompaña.

Atento a las constancias de autos, honorarios regulados el 25/06/2024 por el monto de **\$80.000** a cargo de la demandada Papelera Tucumán SA, y encontrándose acreditada la existencia de fondos disponibles en la cuenta N° 562209544429818 (\$80.000 que fueron depositados y dados en pago por la demandada Papelera del Tucumán el 08/05/2025 y \$118.495,99 que quedan del embargo dispuesto el 12/12/2023), por todo ello corresponde ordenar el pago a favor del letrado JUAN ESTEBAN JALAF BALLESTERO, MP. 4034, CUIT: 20-34067650-6, por la suma de **\$80.000** en concepto de pago de planilla de actualización de honorarios a cargo de la demandada PAPELERA DEL TUCUMÁN SA.

Asimismo, corresponde retener del monto depositado la suma de **\$14.400,00** en concepto de aportes previsionales (art. 26 incisos 'j' y 'k' de la ley 6059).

Para su cumplimiento, LIBRESE OFICIO al Banco Macro SA, para que proceda a: 1) TRANSFERIR la suma de **\$73.600,00** obrantes en la cuenta N°562209544429818 perteneciente a los autos del rubro, a la a la caja de ahorros en pesos N°463709548462688 y con CBU N° 2850637740095484626888 con alias LASTRE.DOCENA.DISCO, abierta en Banco Macro S.A.

siempre y cuando fuera de titularidad de JUAN ESTEBAN JALAF BALLESTERO MP. 4034, CUIT: 20-34067650-6.-

2) TRANSFERIR la suma de **\$14.400,00** obrantes en la cuenta N° N°562209544429818 perteneciente a los autos del rubro a la Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N° 2850622330001000055312, perteneciente a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán (CUIT N° 33-53964515-9).

Hágase saber a la entidad bancaria que deberá informar el cumplimiento de lo aquí ordenado en el plazo de **DOS DÍAS** de recibido el oficio.

Asimismo, por intermedio de la presente **SE NOTIFICA** lo aquí dispuesto a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. 3496/09-I4 PCRA

Actuación firmada en fecha 19/05/2025

Certificado digital:
CN=GRUCCI Gustavo Augusto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20246711217

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.